



## **INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PELOTA**

Siendo las 8,30 horas del día 29 de mayo de 2026, se reúnen, a través de medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Pelota.

### **INFORME**

#### **1º.- Censo Electoral Definitivo.**

Aprobar el Censo Electoral Definitivo que se adjunta al presente Informe.

Las competiciones y actividades oficiales que se han tenido en cuenta para la elaboración del presente Censo electoral han sido las siguientes:

- Cinco Pruebas Territoriales Frontenis Preolímpico Temporada 2024/2025.
- Cinco Pruebas Territoriales Frontenis Olímpico Temporada 2024/2025.
- Campeonatos de Canarias de Frontenis desde Benjamín hasta Absoluto 2025.
- Campeonatos de Canarias de Paleta Goma desde Cadete a Sub22 2025.
- Ocho Concentraciones selección canaria de Frontenis y Paleta Goma Infantil-Cadete, Juvenil y Sub22 Temporada 2024/2025.
- Master Territorial Frontenis Olímpico Temporada 2024/2025.
- Master Territorial Frontenis Preolímpico Temporada 2024/2025.
  
- Cinco Pruebas Territoriales Frontenis Preolímpico Temporada 2025/2026.
- Cuatro Pruebas Territoriales Frontenis Olímpico Temporada 2025/2026.
- Campeonatos de Canarias de Frontenis desde Benjamín hasta Absoluto 2026.
- Campeonatos de Canarias de Paleta Goma desde Cadete a Sub22 2026.
- Diez Concentraciones selección canaria de Frontenis y Paleta Goma Infantil-Cadete, Juvenil y Sub22 Temporada 2025/2026.
- Master Territorial Frontenis Olímpico Temporada 2025/2026.
- Master Territorial Frontenis Preolímpico Temporada 2025/2026.



## 2º.- Tabla de Distribución Definitiva.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de **Seiscientas Ochenta y Cinco licencias (685)**, y que la circunscripción Tenerife tiene **Seiscientas Cincuenta licencias (650)**, es decir el Noventa y Cuatro con Noventa (94,90) %; que el número total de licencias de deportistas es de **Seiscientas Ochenta y Cinco licencias (685)**, y que la circunscripción de Gran Canaria tiene **Veintiocho licencias (28)**, es decir el Cuatro con Cero Ocho (4,08) %; que el número total de licencias de deportistas es de **Seiscientas Ochenta y Cinco licencias (685)**, y que la circunscripción Lanzarote tiene **Siete (7) licencias**, es decir el Uno con Cero Dos (1,02) %; y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Definitiva, que se adjunta al presente Informe.

## 3º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo con lo siguiente:

En las circunscripciones de **Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote.**

Vía E-mail: **info@fecanpelota.com**, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

Fdo: El Presidente de la Junta  
**José Pedro Cedrés Rivero**

Fdo: La Secretaria de la Junta  
**Olivia Herrera Salas**

**HERRERA**  
**SALAS OLIVIA**  
**- 43804951W**

Firmado digitalmente  
por HERRERA SALAS  
OLIVIA - 43804951W  
Fecha: 2026.05.29  
08:46:49 +01'00'

Firmado digitalmente por: JOSE  
PEDRO CEDRES RIVERO  
Fecha y hora: 29.05.2026 08:57:13